

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 2.537/2019

Que mediante Resolución de esta Alcaldía se ha delegado la competencia para la celebración de Matrimonio Civil el día 16/07/2019, a las 14,00 horas, de los contrayentes don Álvaro Márquez Moreno y doña Sara María Rodríguez Hernández, en la Concejal de este Ayuntamiento doña Beatriz Delis Rodríguez.

Y lo anterior de conformidad a el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local. 43.3 y ss del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes y la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Almodóvar del Río, 17 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.